



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

EL PERÚ PRIMERO

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2021-MDP/CM

Pimentel, 26 de Febrero del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero del 2021 y visto el Acta de Reunión sostenida por los señores regidores del Concejo Distrital de Pimentel, de fecha 25 de febrero del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, concordante con el artículo 10° del mismo cuerpo legal respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MDP/CM, de fecha 09 de enero del 2020, se aprobó la conformación de las Comisiones Regidores del Concejo Distrital de Pimentel, siendo éstas las contempladas en el artículo 103° y siguientes del Reglamento de Organización Interior del Concejo Distrital de Pimentel, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDP, de fecha 06 de enero del año 2015;

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 25 de febrero 2021, sostenida por los señores regidores del Concejo Distrital de Pimentel: Eco. César Martín Ramírez Vásquez, Regidora Velia Erodita Iturregui Flores, Regidor Julio Tarrillo Pérez, Regidor Walter Seclén Mora, Regidora Heidy Tatyana Delgado Vera, Regidor José Luis Sosa Rodríguez y Regidora Miriam Jackeline Huancas Guerrero; respecto a la reestructuración de las Comisiones Permanentes, precisándose que las únicas comisiones que han sufrido modificaciones son las Comisiones de Economía, Planeamiento y Presupuesto; Comisión de Desarrollo Económico y Turismo; Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Transportes y la Comisión de Educación, Cultura y Deporte;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, fue sometido al respectivo debate y procediéndose a la votación, resultando aprobado por los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD se aprobó lo siguiente;

📍 Leoncio Prado #143 - Pimentel 📞 074 - 452017

✉️ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

EL PERÚ PRIMERO

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el VOTO UNÁNIME, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación de las Comisiones Permanentes Ordinarias del Concejo Distrital de Pimentel para el Año Fiscal 2021, modificándose el Acuerdo de Concejo N° 001-2020-MDP/CM, en virtud a los fundamentos expuestos, quedando establecida de la siguiente manera:

- ✓ **COMISIÓN: ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**
Presidente: Eco. César Martín Ramírez Vásquez
Miembros: Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera
Lic. Soc. Miriam Jackeline Huancas Guerrero
- ✓ **COMISIÓN: DE ORDEN Y SEGURIDAD CIUDADANA**
Presidente: Sr. Walter Seclén Mora
Miembros: Sr. José Luis Sosa Rodríguez
Sr. Julio Tarrillo Pérez
- ✓ **COMISIÓN: DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**
Presidente: Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera
Miembros: Sr. Walter Seclén Mora
Sra. Velia Erodita Iturregui Flores
- ✓ **COMISIÓN: DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Y TRANSPORTES**
Presidente: Sr. José Luis Sosa Rodríguez
Miembros: Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera
Sra. Velia ERODITA Iturregui Flores
- ✓ **COMISIÓN: DE SANEAMIENTO DE SALUD Y SALUBRIDAD**
Presidente: Sra. Velia Erodita Iturregui Flores
Miembros: Eco. Cesar Martín Ramírez Vásquez
Sr. José Luis Sosa Rodríguez
- ✓ **COMISION: DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DEPORTE**
Presidente: Sr. Julio Tarrillo Pérez
Miembros: Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera
Eco. Cesar Martín Ramírez Vásquez
- ✓ **COMISIÓN: DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS LEGALES**
Presidente: Lic. Soc. Miriam Jackeline Huancas Guerrero.
Miembros: Sra. Velia Erodita Iturregui Flores.
Sr. Walter Seclén Mora





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY Nº 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

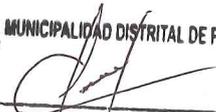
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

EL PERÚ PRIMERO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR, toda norma que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a Secretaría General la notificación y distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes encargadas de su implementación y ejecución; y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación respectiva en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

